I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000159

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 29 ENE. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/590/2009 y N°100/509/2009; el Ordinario N°400/076/2009 de la Dirección de Administración y finanzas; el Ordinario N°500/050/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la póliza de fidelidad funcionaria; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/172/2007, se aprobó el Reglamento Interno N°6 de **"Emergencia".**

Que, el articulo undécimo del mencionado reglamento señala "Créase un fondo fijo, por una suma de 15 Unidades Tributarias Mensuales, destinado a cubrir las necesidades de mitigación social de mayor urgencia, que solucionen un problema o eviten uno mayor, el cual será girado a nombre del Jefe del Departamento de Acción Social del Municipio, o en su ausencia, al funcionario que para estos efectos proponga el Director de Desarrollo Comunitario".

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir de 15 UTM, a nombre de doña **LORETO CLAVIJO MONSALVE**, Jefe subrogante del Departamento de Acción Social.

2. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mbb
Distribución:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Social
Cuenta Dante doña Loreto Clavijo
Tesoreria Municipal
Secplan